

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Octubre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3801
NEGOCIADO 1.º
ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR
Con el fin de que este Gobierno pueda conocer con la debida antelación el número de Concejales que cada pueblo haya de elegir en las próximas elecciones, los Sres. Alcaldes en cuyos Ayuntamientos no haya habido alteración alguna desde la última renovación bial se servirán remitirme con toda urgencia relación nominal de los Concejales á quienes corresponde cesar, por ministerio de la ley, y en aquellos otros en que por defunción, renuncia, incapacidad ú otro cualquier concepto se haya alterado desde dicha renovación, expresarán con toda claridad el número de vacantes que en la actualidad existan, causas de las mismas, elección de que procedan, y, por último, los que deben cesar por haber cumplido el tiempo reglamentario, con distinción de si son propietarios ó interinos, cuya clasificación manifestarán también respecto de los que continúen.
Tarragona 30 de Octubre de 1903.
—El Gobernador, P. O., Salvador Alvarez de Sotomayor.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3802
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA
Circular
En los Boletines oficiales de esta provincia correspondientes á los días 18 de Agosto, 6 y 24 de Septiembre y 4 y 8 del actual, se señalaron por esta Administración las fechas en que habrán de confeccionarse y presentarse para su aprobación los expedientes de

adopción de medios para hacer efectivo los cupos de consumos, las matriculas de la contribución industrial y los repartos y padrones de rústica y urbana, y aunque algunos plazos están ya para vencer, no todos los Ayuntamientos han cumplido con dichos servicios. Llamo, pues, la atención de los Sres. Alcaldes de esta provincia que se hallan en descubierto, encareciéndoles la necesidad de que adopten cuantas

medidas sean necesarias para remitir á esta Oficina los documentos mencionados, dentro de los plazos fijados, que no han de pasar en ningún caso del 20 de Noviembre próximo; advirtiéndoles que si no lo cumplen así exigiré y propondré á quien corresponda, sin contemplaciones de ninguna clase, cuantas responsabilidades autorizan los reglamentos contra las Corporaciones municipales.

Recuerdo á la vez á los Sres. Alcaldes que desde luego hagan el pedido del número de recibos que consideren necesarios por cada contribución, con la separación debida de anuales, semestrales y trimestrales, con el fin de que la cobranza no se demore por ningún concepto.
Tarragona 29 de Octubre de 1903.
—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Núm. 3803
Impuestos Mineros.—Tercer trimestre de 1903
Relación de los productos obtenidos durante el actual trimestre en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos que han sido presentados por sus propietarios.

Número de la carpeta	Número de expediente	Minas	Nombre del interesado	Termino donde radica	Miñeral	Producto	Precio del quintal	Importe del 3 por 100
						Quintales	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
11	127	Atrevida.	Pablo Abelló.	Vimbodí.	Barita.	300	0'50	4'50
154	12	Eugenia.	Sres Folch y Albiñana	Bellmunt.	Plomo.	5.929	9'00	1.600'83
25	138	Filomena.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	119.600	0'02	7'18
170	41	Joaquina.	A. y J. Segura.	Ulldemolins.	Cobre.	0.000	0'00	00'00
94	78	Linda Mariquita.	Julio Lahousse.	Molá.	Plomo.	3.294	9'00	889'38
24	136	Luisita.	Pablo Soler.	Arbós.	Agua.	78.200	0'02	4'69
110	136	Marfa.	Antonio T. Gabarró.	Ripdecañas.	Barita.	0.000	0'00	00'00
22	115	Riteta.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Agua.	219.112	0'02	13'15
39	191	Rubia.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Idem.	219.112	0'02	13'15
33	135	Tolita.	Pablo Soler.	Arbós.	Idem.	699.200	0'02	41'95
34	73	Villanovesa.	Ricardo Forgas.	Santa Oliva.	Idem.	219.112	0'02	13'15
TOTAL.....								2.587'98

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos, según dispone el art. 41 de la vigente Instrucción del ramo.
Tarragona 27 de Octubre de 1903.—El Delegado de Hacienda, Manuel Moreno.

Núm. 3804 JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Bases del concurso
Concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Dirección facultativa de las Obras de dicho puerto.

Acordada la celebración de un concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Dirección facultativa de las Obras del puerto de Tarragona, se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que deseen optar á dicha plaza puedan solicitarla.
Tarragona 29 de Octubre de 1903.
—El Presidente, Joaquín Torrents.—
El Secretario, José Piqué.

berse ocupado en el estudio y realización de obras marítimas.
4.ª Los aspirantes presentarán sus solicitudes antes del día 20 de Noviembre próximo venidero en la Secretaría de la Junta (que entregará recibos detallados), extendidas en el papel sellado correspondiente, dirigidas al Presidente de la Junta y acompañadas de los documentos siguientes:
a) Cédula personal.
b) Hoja de servicios del interesado autorizada por el Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos á cuyas órdenes se halle el solicitante, ó por el de la provincia en que resida, si se encuentra en situación de supernumerario.
c) Cuantos documentos concep-

tien conveniente los interesados presentar para que se pueda formar juicio exacto de sus condiciones.

Tarragona 29 de Octubre de 1903.—El Presidente, Joaquín Torrents.—El Secretario, José Piqué.

Núm. 3805

Comisión Liquidadora del Batallón Provisional de Puerto-Rico, núm. 5.

Relación nominal de las clases é individuos de la provincia de Tarragona que fueron bajas por pase á la península á continuar, inútiles ó fallecidos, los cuales han sido ajustados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900, (D. O. núm. 53), y cuyos ajustes han sido aprobados por la Subinspección de esta Región, con expresión del alcance que á cada uno le resulta y que hasta la fecha no han solicitado sus créditos.

SOLDADOS

José Berné Floria, de Vilabella, 104.02 pesetas.

Miguel Ormo Roca, de Ribarroja, 76.15 pesetas.

Valencia 22 de Octubre de 1903.—El Jefe del Detall, Antonio Domínguez.—V.º B.º—El Coronel, Vázquez.

Núm. 3806

Comisión Liquidadora del 12.º Batallón de Artillería de Plaza.

Relación nominal de los individuos de la provincia de Tarragona pertenecientes á este disuelto Batallón que tienen terminados sus ajustes y pueden solicitar su paga de la Comisión Liquidadora del mismo, residente en Ferrol y afecta el tercer Batallón de Plaza.

ARTILLEROS

Antonio Bonet Aluja, de Blancafort, 8.16 pesetas.

Agustín Borja Granell, de Ulldecona, 5.33 pesetas.

Juan Targa Vives, de Cabra, 2.04 pesetas.

Matías Peris Vidal, de Ulldecona, 32.30 pesetas.

Ferrol 15 de Octubre de 1903.—El Comandante Mayor, Juan Osuna.—V.º B.º—El Teniente Coronel primer Jefe, Jofre.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de CANONJA durante el tercer trimestre del año actual.

Día 5 de Julio.—Ordinaria.—Después de la lectura de los *Boletines oficiales* de la semana, se da cuenta del proyecto de presupuesto adicional para el corriente ejercicio, acordándose se fije al público en la forma reglamentaria. Del mismo modo se acuerda fijar las cuentas municipales del año anterior á los efectos prevenidos. Contribuir con 50 pesetas á los gastos de orquesta para la Fiesta Mayor que este pueblo celebra el día 15 de Agosto próximo. Se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Día 12.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*, y el Ayuntamiento queda enterado de la aprobación del apéndice al amillaramiento para 1904.

Día 19.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*. Visto el mal estado y escasez de mobiliario de la Sala Consistorial, se acuerda adquirir un sillón y ocho sillas para la misma y pintar y recomponer las ya existentes.

Día 26.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*. Se acuerda la construcción de un depósito en el matadero para los despojos de las reses que se sacrificuen.

Día 2 de Agosto.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*. En vista de lo reducido de las habitaciones destinadas á los Profesores de las Escuelas públicas, se acuerda refundirlas en una

sola, la cual ocupará la Maestra, ejecutando las obras al efecto necesarias y alquilar un piso para el Maestro. Es aprobada la distribución de fondos de este mes.

Día 9.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*. Corresponiendo á la atenta invitación del Sr. Cura párroco, se acuerda asistir en Corporación á las funciones religiosas que han de celebrarse el 15 del actual con motivo de la Fiesta Mayor. El Ayuntamiento queda enterado de haberse recibido los finiquitos de las cuentas municipales de 1899-900, 900 y 901.

Día 16.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*. Se aprueban y queda acordado el pago de las cuentas de adquisición de sillas nuevas para la Sala Consistorial, recomposición de las existentes, compra de premios para los alumnos de las Escuelas de ambos sexos y blanqueo de las habitaciones de la Maestra.

Día 23.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*. Enterado el Ayuntamiento de que el de la ciudad de Reus proyecta desviar una considerable cantidad de agua del río Francolí, y atendido que ello podría perjudicar á las minas de alumbramiento que riegan este término municipal, se acuerda adherirse á la protesta formulada por varias Corporaciones y particulares más inminentemente amenazados. Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias á las veinte y media de cada sábado.

Día 29.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*. Es examinado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1904, acordándose siga los tramites reglamentarios. Igualmente se acuerda fijar en el 16 por 100 el recargo municipal sobre la contribución industrial y 60 por 100 sobre el impuesto de consumos.

Día 5 de Septiembre.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*. Es aprobada la distribución de fondos de este mes.

Día 12.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*. El Ayuntamiento se enteró de los escritos del Excmo. señor Director general de Obras públicas y Sr. Presidente de la Diputación provincial relativos al concurso para la construcción de caminos vecinales, y se acuerda reunir la Junta municipal y mayores contribuyentes para darles cuenta y adoptar resolución.

Día 19.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*. Se da cuenta de un oficio del Gobierno civil participando que el Arquitecto provincial D. Ramón Salas reclama 993.85 pesetas por la formación de un proyecto de Escuelas y otro de reforma del cementerio, acordándose contestar al Sr. Gobernador que en opinión del Ayuntamiento dicho funcionario sólo tiene derecho á percibir el importe de las dietas empleadas en la dirección de las obras. Se acuerda manifestar al Excmo. señor Director general de Obras públicas y al Sr. Presidente de la Diputación provincial, como resultado de la reunión al efecto celebrada, que este pueblo se ve privado de tomar parte en el concurso de caminos vecinales en vista de los sacrificios que para ello se exigen.

Día 26.—Ordinaria.—Lectura de los *Boletines oficiales*, y se acuerda señalar las veinte de cada sábado para la celebración de las sesiones ordinarias.

Junta municipal

Día 3 de Agosto.—Extraordinaria.—Discusión y aprobación del presupuesto adicional para el corriente ejercicio, y nombramiento de la Comisión para dictaminar las cuentas municipales de 1902.

Día 13.—Extraordinaria.—Es aprobado el dictamen emitido en las cuen-

tas de 1902, acordándose su remisión á la Superioridad.

Día 7 de Septiembre.—Extraordinaria.—Se procede á la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos de 1904, y se discute y vota el presupuesto ordinario del mismo año.

Aprobada en sesión del día de hoy. Canonja 10 de Octubre de 1903.—El Secretario, Pedro Gran.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Francisco Llauredó.

Núm. 3807

Don Ramón Salvat Barenys, Alcalde constitucional de Maspujols,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1904 hasta 31 de Diciembre de 1908, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 1.713.25 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, hecha deducción del recargo transitorio á la especie vino, por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos de 1.467.68 pesetas, el de sal 311.50 pesetas y el de carnes 201.22 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Maspujols 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Ramón Salvat.

Núm. 3808

Don Antonio Fontanet de Santapau, Alcalde constitucional de Bot,

Hago saber: Que de conformidad al anuncio publicado en el *Boletín oficial*, el día 3 de Noviembre próximo, de once á doce de la mañana, tendrá lugar la segunda subasta á la exclusiva de los derechos sobre las especies de

consumos para cubrir el cupo de dicho impuesto correspondiente al próximo año de 1904, cuyo acto tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Bot 28 de Octubre de 1903.—Antonio Fontanet.

Núm. 3809

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló

No habiéndose presentado licitadores á la subasta anunciada para el día de hoy para el arriendo de los derechos de consumos correspondientes al año 1904, de conformidad al anuncio inserto en el *Boletín oficial* núm. 246, el día 9 de Noviembre próximo, de once á doce, tendrá lugar la segunda subasta para el arriendo á venta libre por un año de los derechos citados.

Servirá de tipo para el arriendo la suma de 24.439.39 pesetas, y se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Perelló 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde accidental, Domingo Callau. Núm. 3810

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cenja

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales de pesas y medidas, derechos de venta en los puestos públicos y aprovechamiento de aguas sobrantes de la fuente pública por todo el año próximo 1904, se hace público que por espacio de diez días se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal el referido acuerdo, al objeto de que pueda reclamarse contra el mismo, en la inteligencia que pasado dicho plazo dejarán de admitirse las reclamaciones que se formulen.

Cenja 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Claudio Vidal. Núm. 3811

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Secuita

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria y el de urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1904, estarán al público de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que consideren asistirlas.

Secuita 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Jaime Armengol. Núm. 3812

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Barbàra

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el año de 1904, se hallará expuesta al público durante el plazo de ocho días para cuantos quieran examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barbàra 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Ramón Contijoch. Núm. 3813

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vandellós

Habiéndose extraviado á los vecinos de esta población José Escoda Gil y Angela Boquera Llorens sus cédulas personales números 289 y 290, clases 10.ª y 11.ª respectivamente, expedidas en 1.º de Abril del corriente año, se anuncia por el presente haber quedado las mismas sin efecto por haberse expedido á los interesados la correspondiente certificación.

Vandellós 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Florencio Tudó. Núm. 3814

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Constantí

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria de este dis-

trito municipal para el año próximo 1904, estará al público de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que se consideren justas. Constantí 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde accidental, José Bofarull. Núm. 3815

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte Terminado el reparto de territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1904, estará de manifiesto al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento. Prat de Compte 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Luis Alcoverro. Núm. 3816

Terminado el reparto de la contribución urbana de esta villa para el próximo año 1904, estará de manifiesto al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento. Prat de Compte 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Luis Alcoverro. Núm. 3817

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1904, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, con el objeto de que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que crean justas. Prat de Compte 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Luis Alcoverro. Núm. 3818

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Espuga de Francolí Terminados los repartimientos de la contribución de inmuebles en concepto de rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1904, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán ser examinados y producirse contra los mismos todas cuantas reclamaciones se juzguen procedentes. Espuga de Francolí 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Roig. Núm. 3819

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys Confeccionada la matrícula industrial de este término para el próximo año de 1904, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinada por los interesados contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes. Tivenys 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Pedro Piñol. Núm. 3820

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1904, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean procedentes. Pallaresos 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Soler. Núm. 3821

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el año de 1904, se halla terminada y queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de instrucción. Pallaresos 24 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Soler.

Núm. 3822 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por concepto de rústica y pecuaria y el de urbana correspondientes al año 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y producir las reclamaciones que estimen procedentes. Albiñana 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Robert. Núm. 3823

Asimismo por igual término y propios efectos se halla al público la matrícula industrial para el año 1904. Albiñana 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Robert. Núm. 3824

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldemolins Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y el de urbana de este pueblo para el próximo ejercicio de 1904, se hallarán de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren justas. Uldemolins 25 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Ramón Nogué. Núm. 3825

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el año de 1904, estará de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos que previene la vigenté ley Municipal. Catllar 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Guinovart. Núm. 3826

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Musara Terminados los repartos de la contribución territorial y el de la urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1904, estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos y producir las reclamaciones que estimen procedentes. Musara 27 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Olivé. Núm. 3827

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra Vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por defunción de la persona que la venía desempeñando, se anuncia por el término de quince días á fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud. Pla de Cabra 26 de Octubre de 1903.—Francisco Planas. Núm. 3828

El proyecto de presupuesto ordinario de esta villa para el corriente año, estará de manifiesto durante quince días para que pueda ser examinado por este vecindario. Pla de Cabra 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Francisco Planas. Núm. 3829

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Masaluca Terminados los repartimientos de la contribución territorial por concepto de rústica y pecuaria y el de urbana para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que puedan examinarlos los interesados y producir

las reclamaciones que estimen pertinentes. Pobla de Masaluca 25 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Salvadó. Núm. 3830

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells Hallándose terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana de este distrito para el ejercicio de 1904, se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para las reclamaciones que pudiesen dar lugar. Garidells 25 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Dols. Núm. 3831

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año de 1904, estarán expuestos al público por espacio de ocho días con el fin de que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean convenientes. Batea 26 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Bienvenido Vaquer. Núm. 3832

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masdenverge Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por concepto de rústica y pecuaria de este distrito municipal correspondiente al año 1904, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que crean justas. Masdenverge 25 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Tomás. Núm. 3833

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1904, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa: Derechos de 0'87 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 262'50 ptas. Idem de 0'50 pesetas por cada liebre ó conejo, 235 pesetas. Idem de 2'50 pesetas por cada 100 huevos, 125 pesetas. Idem de 3'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 240 pesetas. Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 200 pesetas. Idem de 2'50 pesetas por cada 100 kilos de habas, 320 pesetas. Idem de 2'75 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 605 pesetas. Idem de 4'25 pesetas por cada 100 kilos de paja, 738'50 pesetas. Total 2.726 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Secuita 20 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Jaime Armengol. Núm. 3834

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1904, y en su consecuencia ha

fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa: Derechos de 0'80 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 320 pesetas. Idem de 0'30 pesetas por cada liebre ó conejo, 450 pesetas. Idem de 4'20 pesetas por cada 100 huevos, 96 pesetas. Idem de 3'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 300 pesetas. Idem de 0'20 pesetas por cada 100 kilos de leña, 55'08 pesetas. Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 240 pesetas. Idem de 1'50 pesetas por cada 100 kilos de paja, 450 pesetas. Total 4.614'08 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Riudecañes 23 de Octubre de 1903.—El Alcalde, José Vilella. Núm. 3835

La Junta municipal de este pueblo, previa la autorización superior que corresponde, acordó el establecimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del año 1904, en las especies y cantidades siguientes: Derechos de una peseta por cada gallina, gallo ó palomo, 200 pesetas. Idem de 0'25 pesetas por cada liebre ó conejo, 100 pesetas. Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 180 pesetas. Idem de 0'62 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 450 pesetas. Idem de 0'62 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 600 pesetas. Idem de 0'62 pesetas por cada 100 kilos de paja, 600 pesetas. Idem de 0'62 pesetas por cada 100 kilos de leña, 338'98 pesetas. Total 2.468'98 pesetas.

Lo que se hace público á los efectos correspondientes. Calafell 21 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Mainé. Núm. 3836

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA Don Magín Pla y Soler, Relator Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona con la categoría y consideración de Magistrado de Audiencia provincial, Certifico: Que en los autos ordinarios de mayor cuantía seguidos por D.ª María Adell y D.ª Benita Prades contra D. Antonio Canigüeral y el Sr. Vicario general de Tortosa en la calidad de albaceas de D.ª Rita Cardona, se dictó por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es del tenor siguiente: «SS. D. Francisco Decheut.—Don Fermín Ximenez.—D. José Gomis.—D. Nicolás de Otto.—Barcelona trece de Octubre de mil novecientos tres.—En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia de Tortosa ante esta Sala primera de lo civil han pendido y penden, entre partes de D.ª María Adell y Vidal y Doña Benita Prades y Vidal, viudas, sin profesión, vecinas de Cenia, representadas por el Procurador D. Antonio Cuadrada y dirigidas por el Letrado D. Francisco Inglés; y D. Antonio Canigüeral y Segura y D. Jaime Cararach é Iborra, Vicario general de Tortosa, albaceas de D.ª Rita Cardona, representados por los estrados de este superior Tribunal en grado de apelación interpuesta por dichas Adell y Prades, contra la sentencia que en diez y siete de Julio del año último

dictó el Juez del expresado partido, en la cual dijo.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la demanda á D. Antonio Cañigüeral Segura y al Sr. Vicario general de esta Diócesis en su calidad de albaceas testamentarios de la finada D.^a Rita Cardona y Vidal, con expresa condenación de las costas causadas á la parte actora.—Aceptando, etc.—Fallo: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada con las costas de esta instancia á cargo de las apelantes, y sin practicarse tasación de costas por no haber comparecido la otra parte; devuélvase los autos al Juzgado de que proceden con certificación de la presente para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, á menos que alguna de las partes solicitare se notifique personalmente á D. Antonio Cañigüeral Segura y D. Jaime Cararach é Iborra, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Decheut.—Fermín Ximenez.—José Gomis.—El Magistrado D. Nicolás de Otto votó en Sala y no puede firmar.—Francisco Decheut.—Barcelona trece de Octubre de mil novecientos tres.—Leida y publicada la precedente sentencia por el Sr. Magistrado ponente en la audiencia del día de hoy; de que certifico.—Ante mí, Magín Pla y Soler.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, libro la presente en Barcelona á veinte y uno de Octubre de mil novecientos tres.—Ante mí, Magín Pla y Soler.

Igualmente certifico: Que la parte de D.^a Benita Pradés, única comparecida, ha litigado en forma de pobre.—Pla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3837

EDICTO

Don Ignacio Rodríguez y Pajares, Juez de primera instancia de Gandesa y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del juicio ejecutivo promovido por D. Ramón Monner Hurtado, vecino de Corbera, representado por el Procurador D. Enrique Vidal, contra Joaquín Borrás Mañá, que lo fué de dicha villa y de Miravet y cuyo actual paradero se ignora, se requiere al expresado Joaquín Borrás Mañá para que dentro el término de seis días presente en la Escribanía del Actuario de este Juzgado D. José García los títulos de propiedad de toda aquella casa embargada, sita en la aludida villa de Corbera, calle de Balsa, sin número, de cabida once metros de longitud por cuatro de latitud, compuesta de planta baja y dos pisos; lindante por la derecha con casa de Magdalena Diego, por izquierda con la de Salvador Vela y por la espalda con la de Tomás Coso; bajo aperebimiento de proceder á lo que haya lugar.

Dado en Gandesa á veinte y uno de Octubre de mil novecientos tres.—Ignacio Rodríguez.—Por mandado de S. S., José García.

Núm. 3838

Don Fernando de Prat Gay, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de las diligencias de cuenta jurada instadas por el Abogado D. José Foguet contra Don Daniel Olesa y Arnau, fué embargada á éste una heredad situada en este término municipal y partida de «Mie-

nes», compuesta de olivos y algarrobos, de extensión tres jornales del país; lindante al Norte con herederos de Francisco Bosch, al Sud con Vicente Martí y otro, al Este con Cinta Bosch y Pedro Bonfill y al Oeste con Cinta Bosch y José Ripoll, y en virtud de escrito presentado por la parte reclamante se ha dictado providencia con fecha veinte y cuatro del actual, por la que se ordena se expidan los oportunos edictos requiriendo á los herederos de ignorado paradero del expresado D. Daniel Olesa, para que dentro el término legal presenten en la Escribanía del infrascrito los títulos de propiedad de la finca embargada.

Y para que tenga lugar dicho requerimiento se expide el presente que deberá insertarse en uno de los Diarios de esta localidad y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Tortosa á veinte y siete de Octubre de mil novecientos tres.—Fernando de Prat Gay.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.

Núm. 3839

Don Fernando de Prat Gay, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto se hace saber: Que el día veinte y ocho del mes de Noviembre próximo venidero y doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de las fincas siguientes:

Primera. La mitad proindivisa de una heredad situada en el término de Cervera, partida «Molió», de extensión sobre cuarenta y nueve áreas, tierra viña; linda al Norte Juan Ferreres, Sud Francisco Viñes; Este caminal y Oeste José Coscollano; valorada en ciento veinte y cinco pesetas..... 125 ptas.

Segunda. La mitad proindivisa de otra heredad en el propio término, partida «Foyeta», comprensiva de sobre una hectárea, tierra viña y maleza; linda al Norte Josefa Muñona, Sud Tomás Moliner, Este Lorenzo Monzó y Oeste Vicente Coscollano; de valor ciento ochenta y cinco pesetas..... 185 ptas.

Tercera. La mitad proindivisa de otra heredad en el mismo término, partida «Reu», comprensiva de sobre setenta áreas, de maleza y algarrobos; linda por Norte José Martí, Sud Vicente Balaguer, Este Gregoria Monzó y Oeste Manuel Cardona; de valor cien pesetas..... 100 ptas.

Cuarta. Y la mitad proindivisa de otra heredad situada en el mismo término de Cervera y partida «Maset», comprensiva de sobre cuarenta y cinco áreas, tierra inculta y viña; linda por Norte José Muñona, Sud Vicente Cardona, Este Rambla y Oeste Lorenzo Ballester; de valor ciento cincuenta pesetas..... 150 ptas.

Cuya mitad proindivisa de las cuatro descritas fincas pertenecen á Vicente Ferreres y Cardona, vecino de Cervera, y le fueron embargadas en la causa criminal que se le ha seguido sobre robo de gallinas y otros efectos á Tomás Vilanova Escudé, vecino de esta ciudad.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de cada una de dichas fincas.

Se advierte asimismo que no existen títulos de pertenencia y se suplirán por medio de expediente posesorio y cuyo arreglo de titulación será de cuenta del rematante.

Dado en Tortosa á veinte y cuatro

de Octubre de mil novecientos tres.—Fernando de Prat Gay.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 3840

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Sr. Juez de instrucción de Vendrell y su partido en providencia de hoy, dictada en la causa por lesiones graves y muerte subsiguiente de Manuel Mata Sograñes ó José Fornés y Prats, cuyo hecho ocurrió en la noche del cinco de Agosto último en la estación de San Vicente dels Calderes al practicar maniobras el material del tren número ochocientos cincuenta y uno, se ha acordado recibir declaración á la madre de dicho lesionado y cumplir con la misma las prescripciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, la que no fué hallada en el domicilio que de las primeras actuaciones resulta de la calle del Oli, número cuatro de la ciudad de Barcelona y que se cree se llama Antonia Sograñes. Para la práctica de dicha diligencia se ha señalado el onzavo día, á contar desde el en que tenga lugar la última inserción de las cédulas en los periódicos oficiales y á la hora de las diez.

Y para que la citación dicha tenga lugar por ante este Juzgado y día y hora señalados, extiendo la presente cédula por la que le prevengo que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Vendrell veinte y siete de Octubre de mil novecientos tres.—El Escribano, Santiago Viscarri.

Núm. 3841

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de la presente y de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido con providencia de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de un exhorto del Juzgado de Gerona, dimanante de la causa que en el mismo se sigue sobre hurto, contra Antonio Matías Zarrado, que se dice reside en esta ciudad y cuyo paradero se ignora, se cita á dicho Antonio Matías Zarrado, para que dentro de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido, al objeto de practicar una diligencia interesada en el indicado exhorto; previéndole que si no compareciere le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Reus veinte y siete de Octubre de mil novecientos tres.—El Escribano, por D. J. Sardá, José Deu.

Sindicato de Riegos

DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

Edicto

Don José Sabaté Pallerés, Subsíndico y Presidente interino del mismo.

Hago saber: Que en esta fecha he dictado la siguiente providencia:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes regantes incluidos en la anterior relación por los repartos liquidatorio é incultos del año actual durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes regantes incurso en el recargo del primer grado de apremio que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el 2.º grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución sobre sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dis-

pone el art. 52 de la citada instrucción, se publica el presente edicto por el que anuncio á los contribuyentes regantes el derecho que tienen de solventar sus débitos con el recargo del apremio del primer grado, á cuyo efecto estará abierta la recaudación hasta el tercer día de su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Amposta 21 de Octubre de 1903.—José Sabaté.

Subasta de arbolado

Se vende en pública subasta el arbolado de la finca denominada «La Soledad», sita en la carretera de Santa Eugenia de Ribeira (Galicia), á dos kilómetros del puerto de mar, con pendiente favorable.

Dicho arbolado consiste principalmente en pinos, en número de 25.000 próximamente, de los cuales 17.000 son maderables, y el resto puntales en su mayoría. Hay también más de 5.300 entre castaños y robles y otros 500 de varias clases.

CONDICIONES

1.^a El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid á las nueve de la mañana del día 21 de Diciembre de este año ante el Notario D. Dario Baggallal y Araujo (Plaza de las Salesas, núm. 10, entresuelo), el cual admitirá proposiciones en pliego cerrado desde la publicación de este anuncio hasta el momento de dar principio al acto. Con los pliegos deberá entregarse al Notario una cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta.

2.^a Se admitirán proposiciones para dicho arbolado por el precio minimum de 125.000 pesetas. Terminado el acto se devolverán las fianzas de las proposiciones no aceptadas. Si se presentasen varias proposiciones con igual tipo y éste fuese el más ventajoso, se admitirán entre sus suscriptores pujas á la llana, elevando el precio, por espacio de quince minutos.

3.^a El precio del remate será satisfecho dentro del término de tres meses, y no se podrá, sin el previo pago del mismo, proceder á la corta del arbolado. Transcurrido dicho término sin hacerse el pago quedará nulo el remate y á favor del vendedor, en concepto de indemnización de perjuicios, la fianza depositada.

4.^a La corta y extracción la hará el comprador en el término de cinco años, á contar desde el día del remate.

No podrá cortar los árboles que tengan menos de diez centímetros de diámetro á flor de tierra. Podrá abrir los caminos que le convengan dentro de la finca para la extracción de maderas y utilizar los terrenos necesarios para depósito de las mismas, salvo los destinados á cultivo. La corta y extracción se hará á uso y costumbre del país, procurando el comprador causar el menor daño posible tanto en el arbolado joven ó delgado como en la finca.

5.^a La finca de «La Soledad» es propiedad de los hijos del difunto Don Federico Rodríguez Fajardo, D.^a Cristina, D.^a Carlota y D. Federico Rodríguez Codezido, quienes otorgarán al rematante la correspondiente escritura.

6.^a Para el examen del arbolado y para cuantos detalles sean precisos pueden los interesados dirigirse á Don Juan R. Correa, en Santa Eugenia de Ribeira, partido judicial de Noya (Coruña).

Forma parte de este número el índice de las disposiciones publicadas en el «Boletín oficial» durante el mes de Septiembre último.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo

Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Septiembre de 1903

A	Núm.	Núm.	Núm.
ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES. —Relación de industriales declarados fallidos, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 216, 217, 218, 222 y.....	225	—Benifallet, Godall, Milá y Alfará, id.....	230
—Circular sobre formación de matrices industriales.....	212	<i>Cuentas.</i> —Freginals, 1902.....	209
—Otra sobre formación de los repartimientos y listas cobradoras por rústica, urbana y pecuaria. —Anuncio sobre constitución de gremios.....	216	—Villalba, id.....	212
—Otra sobre consumos.....	217	—San Jaime, id.....	213
—Otra haciendo una rectificación en la relativa á la formación de las matrices.....	218	—Vilabella, id.....	223
—Otra y repartimiento del cupo de la contribución urbana que corresponde á los pueblos que tienen aprobados los Registros fiscales.....	227	<i>Distribuciones de fondos.</i> —Tarragona y Tortosa, mes de Septiembre.....	213
—Otra relativa á los cupos de consumos que han de regir en el próximo año.....	229	—Reus y Valls, id.....	223
—Anuncio relativo al impuesto del 4 por 100 sobre pagos.....	231	<i>Estadística de mortalidad.</i> —Tarragona publica la del mes de Agosto.....	223
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO. —Relación de pagarés de compradores de bienes desamortizados vencidos en Septiembre.....	211	<i>Extractos.</i> —Tarragona, mes de Marzo.....	210
ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS. —Anuncio sobre formación de expediente contra el Ayuntamiento de Vandellós.....	224	—Roquetas, mes de Julio.....	215
AGENTES EJECUTIVOS. —El de Falset notificación á Pedro Carreras.....	220	—Montroig, primer trimestre.....	217
—El de Torre de Fontaubella á Juan Brell.....	221	—Idem, 2.º id.....	218
—El de id., á id.....	222	—Aldover, id.....	225
—El de Falset, id., á Pedro Carreras.....	225	<i>Indeterminado.</i> —Constantí convoca á los regantes de la Acequia de los Molinos.....	211
—El de Vilanova de Escornalbou, id., á Jaime Fraga.....	227	—Prades anuncia haberse cambiado las fechas en que se celebraba la feria.....	215
—El de id. embargo de fincas al mismo.....	230	—Ulldecona, acuerdo sobre arriendo pesas y medidas y puestos públicos.—Amposta providencia de primer grado de apremio.....	219
—El de id. notificación al mismo.....	231	—Rocafort, relación de los individuos que componen la Junta municipal.....	225
ALCALDIAS. —Arbitrios.—Rourell y Blancafort, arriendo de los extraordinarios.....	213	—Falset acuerdo sobre arriendo de pesas y medidas y puestos públicos.....	229
—Renau, id.....	217	—Reus anuncio sobre convocatoria de gremios.....	230
—Santa Perpetua, id.....	219	<i>Matriculas.</i> —Miravet.....	219
—Perafort, id.....	223	—Bot y Rodoñá.....	224
—Mas de Barberáns, id.....	224	—Vandellós y Santa Bárbara.....	225
—Rocafort y Llorens, id.....	225	—Benisanet.....	226
—Rourell, id.....	230	—Godall, Flix y Vilabella.....	229
<i>Consumos.</i> —Aldover, arriendo.....	207	—Vallclara y Roquetas.....	230
—Aldover, tarifa arbitrios.....	208	<i>Presupuestos adicionales.</i> —Pobla de Masaluca.....	207
—Mora Nueva, id.—Flix, arriendo.....	209	—Freginals y Benisanet.....	209
—Benisanet, id.....	211	—García y Flix.....	211
—Torredembarra, Rodoñá, San Jaime y Santa Bárbara, id.....	213	—Vendrell y San Jaime.....	213
—Vilabella, id.....	215	—Bot y Horta.....	216
—Viñols y Palma, id.....	216	—Cunit.....	219
—Poboleda, Cenja y Puigpelat, id.....	217	—San Carlos y Vilabella.....	223
—Vinebre y Ribarroja, id.....	218	—Arbós.....	224
—San Vicente y Santa Perpetua, id.....	219	—Reus.....	225
—Masdenverge y Tivenys, id.....	220	—Nulles.....	226
—Canonja, Tivisa, Castellvell y Vilanova de Prades, id.....	221	—Arnes.....	228
—Cabacés, id.....	222	—Ametlla.....	229
—Bot y Albiñana, id.—Montreal, tarifa arbitrios.....	223	—Pinell y Argentera.....	230
—Pira, arriendo.....	224	<i>Presupuestos ordinarios.</i> —Aldover, Pobla de Masaluca y Mora la Nueva.....	207
—Montreal, Torre del Español, Figuera, Vallfogona y Querol, id.....	225	—Torre del Español, Benifallet y Aleixar.....	208
—Galera, Mora la Nueva, Dosaguas y García, id.....	226	—Miravet y Benisanet.....	209
—Villalba y Batea, id.....	227	—Montreal, Albiñana y Santa Bárbara.....	210
—Vilanova de Escornalbou, Bañeras, Arbós, Corbera y Ginestar, id.—Vilella alta, tarifa arbitrios.....	228	—Poboleda, García, Pira y Flix.....	211
—San Jaime, id.—Freginals, Mora de Ebro, Constantí y Figuerola, arriendo.....	229	—Viñols y Vendrell.....	213
		—Villarrodona, Figuera, Villalba y Pílas.....	215
		—Margalef, Milá y Amposta.....	216
		—Vandellós, Santa Oliva y Vallclara.....	217
		—Galera.....	218
		—Vilanova de Prades, Secuita, Miravet, Cunit y Febró.....	219
		—Dosaguas y Prat de Compte.....	220
		—San Carlos.....	223
		—Montmell, Bañeras, Arbós y Montbrío de la Marca.....	224
		—Llorens, Morera, Vallfogona y Esplugu.....	225
		—Arnes.....	228
		—Godall, Vilaseca y Bellvey.....	229
		—Pinell y Argentera.....	230
		—Maspujols y Fatarella.....	231
		—Horta.....	232
		<i>Repartos.</i> —Capsanes, consumos.....	209
		—Solivella, líquidos.....	210
		—Montreal, id. y arbitrios.....	218
		—Febró, arbitrios.....	219
		—Morera, id.—Tortosa, consumos.....	225
		—Brafim, id.—Molá, arbitrios.....	226
		—Santa Perpetua, id. y arbitrios.....	229
		—Vallclara, gastos municipales.....	230
		<i>Vacantes.</i> —Torroja, Médico.....	210
		—Poboleda, Farmacéutico y Veterinario Inspector de carnes.....	211
		—Alcanar, Médico.....	218
		—Ginestar, Secretario.....	219
		—Cornudella, Depositario.....	227
		AUDIENCIAS. —La de Tarragona sorteo de los Jurados y supernumerarios para el próximo cuatrimestre y señalamiento de días que han de verse las causas.....	209
		AYUNTAMIENTO DE BARCELONA. —Anuncia Concurso de trabajos realizados por aprendices.....	221
		BANCOS. —El de España.—Reus, anuncia extravío de un resguardo expedido á favor de Dionisio Peris.....	231
		COMISARIA DE GUERRA. —Precios límites para el suministro de pan y pienso á las tropas de Tortosa.....	209
		—Concurso para la adquisición de varios artículos de consumo.....	230
		COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO. —Relación de pueblos entre los cuales debe practicarse el sorteo de décimas, y anuncia día para verificarse.....	219
		—Repartimiento del cupo señalado á cada pueblo y resultado del sorteo de décimas.....	223
		—Rectifica el cupo señalado al pueblo de Fatarella.....	225
		—Idem de Riudoms y Riudecols.....	229
		—Repartimiento del cupo señalado á los pueblos pertenecientes á la zona de Vilafranca y resultado del sorteo de décimas.....	232
		COMISION LIQUIDADORA. —La del Batallón de Artillería de Plaza, relación de individuos que han de percibir alcances.....	207
		—La del de Mallorca y Alfonso XIII, id.....	212
		—La del de Gerona, Puerto Rico y San Marcial, id.....	214
		—La del de Aragón, id.....	216
		—La del de Principado de Asturias, id.....	218
		—La del de Infante, id.....	221
		—La del de Vergara, id.....	226
		COMISION PROVINCIAL. —Renuncias de cargos concejiles en los Ayuntamientos de Reus, Torre de Fontaubella, Irlas y Masroig y sobre incapacidad de Pedro Rovira en el de Riudoms.—Señala los días que ha de celebrar sesión en el presente mes.....	209
		—Admisión de dimisiones de cargos concejiles en los Ayuntamientos de Vilaseca, Vilavertr y Cambrils.—Precios para la liquidación y abono de suministros.....	212
		—Anuncio declarando incapacitados para Concejales en el Ayuntamiento de Esplugu á Ramón Dalmau y Juan Fábregas.....	223
		—Fija los precios para la liquidación y abono de suministros.....	230
		—Subasta obras del trozo 2.º de la carretera de Amposta á Vinallop.....	231
		—Acuerdo admitiendo la renuncia del cargo de Concejil en el Ayuntamiento de Villarrodona presentada por Francisco Gavaldá.—Idem en el de Pont de Armentera por Ramón Parés.....	232
		DELEGACION DE HACIENDA. —Circular y varias disposiciones sobre rifas.....	215
		—Primeras y segundas subastas de pastos.....	220
		—Circular á los Secretarios municipales sobre pago de la contribución.....	222
		—Relación de las minas que han de satisfacer el impuesto correspondiente al tercer trimestre.....	225
		—Requerimiento contra el Ayuntamiento de Valls.....	228
		—Nombramiento de Agente para el cobro de descubiertos á la Electra Reusense.....	231
		DIPUTACION PROVINCIAL. —Distribución de fondos para el mes de Septiembre.....	211
		DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. —Anuncio sobre prolongación del minado de la mina Estrech, en Borjas.....	230
		DISTRITO FORESTAL DE CASTELLÓN-TARRAGONA. —Pliego de condiciones para los aprovechamientos de pastos y señalamiento de días en que han de celebrarse las subastas.....	214
		GOBIERNO CIVIL. —Indeterminado.—Anuncio sobre autorización de un gasto voluntario pedido por el Ayuntamiento de Tortosa.....	211
		—Idem sobre pago de material solicitado por la Diputación.....	212
		—Circular sobre rectificación del Censo del ganado caballar y mular de la provincia.....	216
		—Aviso al soldado del Regimiento Infantería de Alava, José Borrás para que reclame sus alcances.....	221
		—Circular y relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierta de la rendición de cuentas municipales.....	222
		—Otra convocando á la Diputación.—Otra sobre autorización de un gasto al Ayuntamiento de Alforja.....	224
		—Otra sobre presupuestos municipales.....	225
		—Anuncio sobre autorización al Ayuntamiento de esta capital de un gasto voluntario.....	228
		—Circular sobre formación de la Estadística comercial de España.....	232
		Minas. —Anuncia caducadas las concesiones mineras que expresa.....	210
		—Otros declarando franco y registrable el terreno que comprende las minas Juana, María, Clemencia y Jole.....	218
		Orden público. —La captura de Dionisio Romero y la de Pedro Izquierdo.....	209
		—La de Juan Martín.....	212
		—La de varios presos fugados de la cárcel de Salamanca.....	213
		—La de id. id. de la de Ubeda.....	215
		—Relación de las licencias de uso de arma y caza expedidas durante el mes de Agosto.....	221
		—La captura de Juan Altimiras.....	226
		—La de José Bel.....	227
		—La detención de María Gavaldá.....	229
		Recursos. —Anuncio el interpuesto por Esteban Rovira.....	224
		Sanidad. —Nombramiento de Subdelegado de Medicina interino del partido de Vendrell.....	228

—Circular sobre remisión de la nota de las defunciones ocurridas por viruela, 231 y.....232

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.—Aviso á José María de Castellarnau sobre nombramiento de perito para el justiprecio de fincas.....208

GOBIERNO MILITAR.—El de Tarragona orden relativa al Médico de Sanidad militar D. Francisco Escapo.....223

—Anuncio sobre revista anual.....234

GUARDIA CIVIL.—La Comandancia de Tarragona anuncia subasta de las armas recogidas...234

HOSPITAL MILITAR.—Concurso para la adquisición de varios artículos de consumo214

—Precios límites para id.....215

—Concurso para el suministro de varios artículos de consumo...232

INDICE DE JULIO.....228

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.—Movimiento de población del mes de Agosto.....228

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA.—Circular sobre elección de Habilitado y sustituto del partido de la capital.....208

—Nombramiento de Maestro de Borjas.....210

—Idem de varios.....212

—Idem de Maestra interina de Cherta.....216

—Circular recomendando la adquisición del mapa contra la viruela. —Nombramiento de Maestros.—Rectifica el id. de Maestra de Ayguaviva.....221

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA.—Subasta instalación del alumbrado eléctrico en los muelles de Levante y de Costa.....207

JUZGADOS DE INSTRUCCION.—El de Tarragona cita á los herederos de Filomena Arimany y Carmen Anglés.....207

—El de Tortosa subasta fincas de Rosa Font.....208

—El de Montblanch subasta efectos de Joaquín Bosch.....209

—El de Gadesa notificación á los herederos de Pablo Font.—El de Reus cita á Alfonso Jové...212

—El de Tarragona subasta fincas de José Ferré y Rosa Solé.—

El de Reus edicto contra Gertrudis Olivas.—El de Tortosa subasta fincas de Francisco Benaignes.—El de Montblanch subasta una finca de Francisco Montseny.—El de Morón (Cuba) anuncia el fallecimiento de Rafael Prats.....213

—El de Reus cita á Enrique López.—El de Tortosa cita á varios viajeros215

—El de Tarragona notificación á Antonio Magre.....216

—El de Tortosa cita á un sujeto desconocido.....218

—El de Reus notificación á los herederos de José Bové.—El de Tortosa subasta una finca de Felipe Eiximeno.....220

—El de Tortosa requiere á Mateo Liasat.....223

—El de Vendrell subasta una finca de los herederos de Juan Rovira y Juan Parés224

—El de Tarragona cita á Enrique Colom.—El de Tortosa subasta fincas de Juan Cid y Teresa Granell225

—El de Gadesa subasta una finca de Raimundo Jordá.....226

—El de Tortosa, id. de Juan Subirats.....229

—El de Vendrell cita á Juan Recort.....230

—El de Montblanch subasta fincas de Miguel Calbet.....234

JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Esplugas notificación á los herederos de Antonia Fabregat.....212

—El de Amposta vacante la plaza de Secretario suplente.....213

—El de Vendrell, id.—El de Santa Bárbara, id. y Secretario.....226

—El de Morera anuncia la de Secretario.....230

JUZGADOS MILITARES.—El de Tarragona cita á Serafín Nogué.....208

—El de Ceuta á Juan Roigé y Gumersindo Santos.—El de Palma á Juan Salvador Barceló.....218

—El de Barcelona á Manuel Comas.....229

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS.—Real orden sobre plan de caminos vecinales.....213

—Real orden relativa á la construcción de id. id.....215

—Otra sobre nombramientos de guardas particulares jurados....227

MINISTERIO DE ESTADO.—Real orden á las Cámaras de Comercio sobre reformas arancelarias.....218

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto declarando gastos de inmediato pago los de personal.....207

—Real orden aclarando preceptos de la instrucción general de Sanidad.....208

—Otra anunciando haberse presentado en Marsella algunos casos de peste bubónica.....218

—Otra fijando dietas á los Vocales obreros de las Juntas locales y provinciales de Reformas sociales.....224

—Otra relativa al cumplimiento de lo prevenido sobre la represión de la trata de Blancas.....230

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Circular sobre vigilancia á las procedencias de Marsella.....219

—Circular sobre nombramiento de las Juntas de Patronato de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.....222

—Anuncia haber desaparecido la peste bubónica de Nueva Caledonia.....230

—Declara limpias las procedencias de Marsella.....234

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Circular al Ministerio fiscal sobre delitos cometidos por medio de la imprenta.....207

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto llamando al servicio activo 60.000 reclutas.....215

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto sobre tramitación y despacho de expedientes.—Otro sobre id. de id.—Real orden sobre expedientes de defraudación de las contribuciones é impuestos.....208

—Reglamento orgánico de la Administración económica provincial, 230, 231 y.....232

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Subsecretaria.—Vacante la cátedra de Electrotecnia en Tarrasa.....227

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto disponiendo que las Cortes se reunan el 21 de Octubre.....228

SUBDELEGACIONES.—La de Farmacia del partido de Gadesa,

convocatoria sobre elección de Junta.....207

—La de Medicina del de Reus, id.....209

—La de Farmacia del de id., id.—La de Medicina, Farmacia y Veterinaria del de Tarragona, id.....214

—La de Veterinaria del de Reus, id.....213

—La de Medicina de Gadesa, id.....214

—La de Veterinaria del de id., id.....216

—La de id. del de Falset, id.....219

—La de id. del de Tortosa, id.....222

—La de id. y Farmacia del de Vendrell, id.....223

—La de id. de Medicina del de Gadesa, id.....225

—La de Medicina y Cirugía del de Vendrell, id.....234

TESORERIA DE HACIENDA.—Anuncia el pago de libramientos por atenciones de primera enseñanza.....210

—Traslada orden sobre prórroga para satisfacerse sin recargo el tercer trimestre.....211

—Anuncio sobre percepción del premio de formación de padrones y expedición de cédulas personales.....212

—Providencia contra los morosos por cédulas personales de Pira, Torre del Español, Gatera, Ulldemolins, Castellvell y Morera.....218

—Idem id. de varios pueblos y de la capital.....222

—Idem contra el Ayuntamiento de Prades.....224

—Relación de Ayuntamientos deudores por cédulas personales.....225

—Providencia de apremio de primer grado.....226

—Idem contra varios Ayuntamientos.....228

—Anuncia el pago á las Clases pasivas.....234

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.—Relación de pleitos incoados.....207

—Idem, 220 y.....223

UNIVERSIDADES.—La de Barcelona anuncio sobre matrícula oficial.....215

—La de Salamanca anuncia varias becas vacantes.....222

—La de Barcelona publica relación de Escuelas vacantes que deben ser anunciadas por concurso único.....226

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo